INTN

GOBIERNO NACIONAL

ADQUISICION DE HILOS, ZAPATONES Y TEXTILES
ID Nº 272.413

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 68/2014

En la ciudad de Asunción, a los 09 días del mes de diciembre del año dos mil catorce, el Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a **Contratación Directa N° 44/2014 "ADQUISICION DE HILOS, ZAPATONES Y TEXTILES"**, se emite el presente Informe de Acta de Evaluación de Ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

DETALLES DEL PROCESO:

Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	272.413
FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	09/12/14 HORA: 08:30
PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA	5%
FORMA DE ADJUDICACION	POR ITEMS
DENOMINACION DEL LLAMADO	ADQUISICION DE HILOS, ZAPATONES Y TEXTILES.
RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS PRESENTADAS

VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)

En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de las documentaciones sustanciales respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, tal cual se detalla en el siguiente cuadro.

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	INDALCO S.R.L.	UNIFORMES PY	LAKMI S.A.
1	Formulario de Carta/Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Teniendo en cuenta el cuadro de las documentaciones sustanciales se procede a la descalificación de la oferta presentada por la firma oferente INDALCO S.R.L., por incumplir el punto 6 "Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta" en dicha declaración jurada el periodo de vigencia es a partir del 20 de octubre y la apertura de sobres se realizó el día 09 de diciembre.

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y EL ANEXO E FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME

No se ha realizado correcciones aritméticas.

A continuación se detallan los montos ofertados; por las firmas habilitadas para la evaluación correspondiente:

1. ***UNIFORMES PY., ofertó los ítems 1, 2, 4, 11 y 16 para la "ADQUISICIÓN DE HILOS, ZAPATONES Y TEXTILES" solicitado por esta Contratación Directa, la suma de Gs. 14.030.500 (Guaraníes Catorce Millones Treinta Mil Quinientos) IVA incluido.***

2. ***LAKMI S.A., ofertó el ítem 3 para la "ADQUISICIÓN DE HILOS, ZAPATONES Y TEXTILES" solicitado por esta Contratación Directa, la suma de Gs. 110.200.000 (Guaraníes Ciento Diez Millones Doscientos Mil) IVA incluido.***

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

INTN

GOBIERNO NACIONAL

A continuación analizando la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas, las especificaciones técnicas y a fin de determinar si las firmas en cuestión se hallan calificadas para ejecutar el contrato, se han verificado las documentaciones adicionales del Anexo E, cumpliendo en su totalidad todas las firmas oferentes.

Por lo tanto este comité, basado en el análisis expuesto más arriba y conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda adjudicar la adjudicación de hilos, zapatones y textiles solicitado por esta contratación directa a las firmas oferentes ***UNIFORME PY, para los ítems 1, 2, 4 y 11 por la suma de G. 14.030.500 (Catorce Millones Treinta Mil Quinientos Guaraníes)*** *y* ***LAKMI S.A., para el ítem 3 por la suma de G. 26.680.000 (Veintiséis Millones Seiscientos Ochenta Mil Guaraníes)*** *por ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación; y por poseer la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*

Obs: Los ítems 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 no fueron ofertados.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

INTN

GOBIERNO NACIONAL

Anexo E

Documentos de la Oferta

LAKMI S.A.		
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

III.Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los	X	

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

representantes o apoderados de la Sociedad.		
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	

V.Otros documentos.	Cumple	No cumple
a) Balance General de los 3 años (2011, 2012, 2013).	X	
b) Decreto 9649/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11. A los efectos de la acreditación del origen nacional del producto, el oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a lo estipulado en el Decreto Nº 9.649/12 de fecha 7 de septiembre de 2012, que reglamenta la Ley N° 4558/11. En los casos de dudas o conflicto es el Ministerio de Industria y Comercio quien deberá determinar el porcentaje de contenido nacional. Se aclara que la no presentación de dicho certificado no representara motivo alguno de descalificación en la etapa de presentación y apertura de ofertas.	X	

Abog. Julio Romero
Director Juridico - INTN

INTN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Anexo E

Documentos de la Oferta

UNIFORMES PY		
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	X	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia	X	

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	

V.Otros documentos.	Cumple	No cumple
a) Balance General de los 3 años (2011, 2012, 2013).	X	
b) Decreto 9649/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11. A los efectos de la acreditación del origen nacional del producto, el oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a lo estipulado en el Decreto Nº 9.649/12 de fecha 7 de septiembre de 2012, que reglamenta la Ley N° 4558/11. En los casos de dudas o conflicto es el Ministerio de Industria y Comercio quien deberá determinar el porcentaje de contenido nacional. Se aclara que la no presentación de dicho certificado no representara motivo alguno de descalificación en la etapa de presentación y apertura de ofertas.	X	

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN